



Resolución del Secretario General No. 004-2018-TR/SG

Lima, 15 de enero de 2018

VISTOS: El Oficio N° 077-2018-MTPE/4/12 e Informe N° 010-2018-MTPE/4/12.03 de la Oficina General de Recursos Humanos, el Memorando N° 018-2018-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico N° 005-2018-MTPE/4/9.2 de la Oficina de Presupuesto y el Informe N° 67-2018-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/ DIGESNAP se aprueba la Directiva N° 001-82-INAP/ DNP denominada "Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público";

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), es un instrumento de gestión en el cual se considera la dotación presupuestaria para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

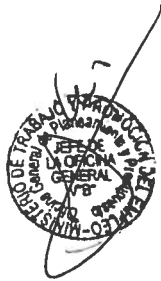
Que, por Resolución Ministerial N° 072-2015-TR se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y mediante Resolución Ministerial N° 280-2015-TR, Resolución Ministerial N° 084-2016-TR, Resolución Ministerial N° 334-2016-TR y Resolución Ministerial N° 215-2017-TR se aprueban sus sucesivos reordenamientos;

Que, mediante Informe N° 010-2018-MTPE/4/12.03, la Oficina General de Recursos Humanos señala que para la elaboración del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del año 2018 de la Unidad Ejecutora 001-154: Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración, se ha tomado en consideración la estructura de cargos aprobada en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional del Sector; asimismo, se ha estimado la asignación de recursos presupuestales hasta por el monto de S/ 11 031 977,80 (once millones treinta y un mil novecientos setenta y siete, y 00/100 soles), importe que no excede los recursos asignados a la referida unidad para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2018- MTPE/4/9.2, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Año Fiscal 2018, que comprende un total de 185 plazas presupuestadas (4 plazas correspondientes a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, 167 plazas del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y 14 plazas del Decreto Legislativo N° 728), cuentan con disponibilidad presupuestal en el Presupuesto Institucional 2018; por lo cual emite opinión favorable;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.8 de la Directiva N° 001-82-INAP/ DNP denominada "Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público", el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien se delegue en forma expresa esta competencia;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y los antecedentes que se acompañan a la



presente, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina mediante Informe N° 67-2018-MTPE/4/8 sobre la procedencia de la emisión del acto de administración solicitado;

Que, mediante el literal b) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 001-2018-TR, se delega al Secretario General la facultad de aprobar documentos de gestión interna, como en este caso, que se trata del Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el Decreto Supremo N° 004-2014-TR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Directiva N° 001-82-INAP/DNP aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP y la Resolución Ministerial N° 001-2018-TR, sobre delegación de facultades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- De la aprobación

Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 001-154: Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración, correspondiente al Año Fiscal 2018, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- De la publicación

Disponer la Publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y la publicación de la presente resolución y el anexo a que se refiere el artículo 1, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" siendo responsable de dicha acción la Jefa de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ROGER SICCHA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ENTIDAD : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
SECTOR : 12 - TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
PLUGO : 012 - MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

	PREVISTA		
	PREVISTA		
	PREVISTA		
	PREVISTA		
	PREVISTA		
	PREVISTA		
0.01	MOS	DE CASTELLANO	27-04-1968

MINISTERIO DE INSTRUCCION
V.E.
JEFE
GR. DE RR.MM.

[illegible]

ENTIDAD	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
SECTOR	17- TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
PLIEGO	012- MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO



ENTIDAD
SECTOR
PLIEGO

[illegible]

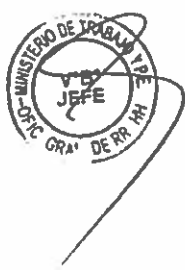
ENTIDAD	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
SECCION	12 - TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
FUERO	012 - MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

[illegible]

ENTIDAD : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
SECTOR : 13 - TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
PLAZO : 012 - MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

[illegible]

ENTIDAD	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
SECTOR	12 - TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
PLIEGO	012 - MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO



ENTIDAD	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
SECTOR	12 - TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
PLIEGO	612 - MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO



ENTIDAD : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
SECTOR : 12 - TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
PLIEGO : 012 - MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

306,000.00	672,000.00	222,000.00	05.36	52,821.60	1,106,632.70	6.77	304.20	70,096.37	48,327.00	7,461,006.00	100,206.00	06,000.00	207,200.00	2,100.00	67,340.00	0,000.00	2,600.00	42,000.00	11,631,877.00
------------	------------	------------	-------	-----------	--------------	------	--------	-----------	-----------	--------------	------------	-----------	------------	----------	-----------	----------	----------	-----------	---------------

Descripción de Gasto	Descripción de la Especifica de Gasto
1.1.1.1.1.1	FONDEROS DE INICIACIÓN POR ELECCIÓN POLÍTICA
1.1.1.1.1.2	PERIÓDICA ADMINISTRATIVA (PAGAMENTO PERIÓDICA PUBLICO)
1.1.1.1.1.3	PERIÓDICA CONTRATO A PLAZO POR INEFICIENCIA LABORAL (PUBLICO)
1.1.1.1.1.4	PERIÓDICA CONTRATO A PLAZO INEFICIENCIA LABORAL (PUBLICO)
1.1.1.1.1.5	ABANDONO Y FUGA DE PLAZO PERIÓDICA
1.1.1.1.1.6	PERIÓDICA INEFICIENCIA
1.1.1.1.1.7	GRATIFICACIONES
1.1.1.1.1.8	CONTRATACION
1.1.1.1.1.9	COMPENSACION POR EFICIENCIA LABORAL
1.1.1.1.1.10	BONOS POR INEFICIENCIA LABORAL
1.1.1.1.1.11	OTRAS DECEPCIONES

